



ENMIENDA NÚMERO 1
SUBASTA INFORMAL 23-0342
TRABAJOS DE MEJORAS A LA PLANTA FÍSICA DEL SÓTANO DEL CENTRO
PEDIÁTRICO UNIVERSITARIO METROPOLITANO UBICADO EN EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDIÁTRICO

Asunto: VARIOS ASUNTOS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia de la siguiente enmienda:

I. Para corregir la fecha de la Inspección Ocular de la Subasta Informal, a saber:

La inspección ocular compulsoria en las facilidades del Hospital Pediátrico Universitario Salón de Conferencias B, primer piso, (*The NPI number 1790087492*), Bo. Monacillos Carr. #22 Centro Médico, Rio Piedras, Puerto Rico 00921, se llevará a cabo el próximo **martes, 13 de diciembre de 2022, a las 1:30 pm.** La asistencia será compulsoria y los licitadores interesados deberán ser puntuales. Todo licitador que llegue a la vista ocular luego de finalizado el registro no podrá participar de la misma y se entenderá que no compareció.

La incomparecencia de los licitadores a la inspección ocular será fundamento suficiente para su descalificación.

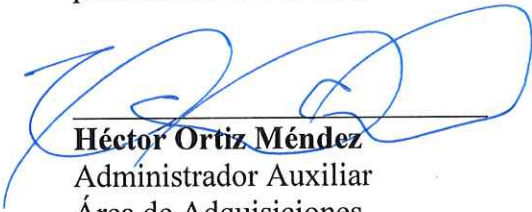
II. Para corregir el porcentaje de la Fianza de Licitación, Página 3 de 4 de la Invitación a Subasta Informal, a saber:

Para esta subasta informal se requiere una fianza de licitación de un **cien (100 %) por ciento del precio total de la oferta presentada por el licitador.** La ASG no aceptará una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales y/o Secretario de Hacienda, **según sea el caso:** si la fianza de licitación se presenta a través de una **compañía de seguros**, la fianza **se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales**; si la fianza de licitación se presenta mediante **cheque certificado o giro postal**, se emitirá a favor del **Secretario de Hacienda.** **La fianza de licitación se presentará simultáneamente con la oferta sometida por el licitador personalmente;** en cualquier caso, que el licitador no presente el documento y/o instrumento acreditativo de la fianza de licitación en **ORIGINAL será descalificado.**

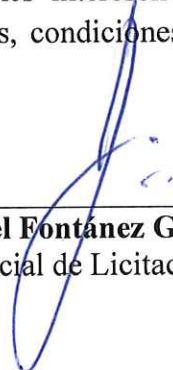
El incumplimiento de este requisito dará lugar al **rechazo de la oferta y la descalificación del licitador**. Cuando se suscriba el contrato o se emita la orden de compra, según aplique, la Administración Auxiliar de Adquisiciones, devolverá todas las fianzas de licitación presentadas, incluida la del licitador agraciado a quien se le haya adjudicado la “buena pro”. Cuando la Administración decida cancelar la subasta, se devolverán todas las fianzas de licitación dentro del término de **tres (3) días laborables** después de la notificación correspondiente.

La ASG podrá ejecutar la Fianza de Licitación si expirado el término de diez (10) días laborables a partir de la notificación de la adjudicación, el licitador agraciado no presenta la Fianza de Ejecución. Además, se podrá ejecutar si el licitador agraciado se niega a firmar el contrato dentro de los diez (10) días laborables siguientes de habersele citado para ello.

Esta enmienda forma parte de la Subasta Informal y quienes interesen licitar tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones



Joel Fontáñez González
Oficial de Licitación Interino

Emitida el 9 de diciembre de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

